

AMNISTIA INTERNACIONAL

MARZO DE 1982
Volumen V. N° 3
BOLETIN INFORMATIVO

EL SALVADOR — UN CATALOGO DE ATROCIDADES

Las fuerzas de seguridad en El Salvador han estado llevando a cabo un amplio y sistemático plan de desapariciones, tortura y matanzas individuales y masivas de hombres, mujeres y niños. Las víctimas incluyen no sólo a personas sospechosas de oponerse a las autoridades sino que también a miles que simplemente se encontraban en zonas elegidas para operaciones de seguridad, cuya muerte y mutilación parecen haber sido completamente arbitrarias.

Los testimonios recibidos diariamente por *Amnistía Internacional* comprometen a todas las ramas de los servicios de seguridad salvadoreños en violaciones de derechos humanos, y éstas han ocurrido en tal escala que no puede haber duda de que constituyen una pauta grave y consistente de abusos de derechos humanos.

En un suplemento especial en esta edición del *Boletín*, *AI* publica extractos de testimonios recogidos por la organización y otros de refugiados salvadoreños que hacen recuento de sucesos espeluznantes en las zonas rurales de El Salvador. □

ONU crea fondo voluntario para víctimas de tortura

La Asamblea General de las Naciones Unidas ha creado un fondo voluntario para las víctimas de la tortura — y los gobiernos sueco y danés han prometido ya US \$150.000 y US \$50.000 respectivamente para este fin.

El Fondo Voluntario de la ONU para las Víctimas de la Tortura fue adoptado por 96 votos contra 15 (33 abstenciones) en la 36ª sesión de la Asamblea General en diciembre de 1981.

Al adoptar la resolución A/RES/36/151, la asamblea extendió el fondo fiduciario destinado inicialmente a Chile, a todos los individuos "cuyos derechos humanos han sido severamente violados como consecuencia de la tortura", y a sus familiares. La ayuda humanitaria, legal y financiera será distribuida a través de los canales ya establecidos de asistencia humanitaria, dándose prioridad a las víctimas de las violaciones en los Estados que han sido objeto de resoluciones o decisiones de la Asamblea General, del Consejo Económico y Social o de la Comisión de Derechos Humanos.

El fondo será administrado por el Secretario general de la ONU, asesorado por un consejo de fideicomisarios designado por él.

Durante la sesión, la asamblea finalmente adoptó la "Declaración sobre la Eliminación de Todas las Formas de Intolerancia y de Discriminación Basadas en la Religión o las Creencias" que había estado en el temario desde 1962. El texto perfecciona la redacción del derecho a la libertad de religión y creencia proclamado en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

La declaración insta a todos los Estados a que tomen medidas efectivas para impedir y eliminar la discriminación basada en la religión o en las creencias, y a estatuir o enmendar la legislación para prohibir tal discriminación. Establece que el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia, religión y creencia incluirá el derecho a la libertad de culto y de reunión con respecto a religión o creencias, a establecer y mantener lugares para estos fines y para escribir y difundir publicaciones pertinentes. □

Irán

Más de 4.000 Ejecuciones

Se tiene conocimiento de que por lo menos 255 personas fueron ejecutadas en Irán en enero de 1982. Esto eleva el número total de ejecuciones desde el 20 de junio de 1981, a más de 2.618, y desde la revolución de febrero de 1979, a más de 4.108.

Se tienen informes de que las autoridades iraníes han confirmado que Shokrola PAK-NEJAD, Secretario General de la Asociación de Ex-Presos Políticos Iraníes, ha sido ejecutado. Había estado preso por lo menos desde setiembre de 1981.

BRUTALMENTE TORTURADO

Informes en poder de *Amnistía Internacional* señalan que murió en la cárcel Evin de Teherán en diciembre de 1981 y que había sido severamente torturado. Su cuerpo no fue entregado a sus familiares para ser sepultado.

El 13 de enero de 1982 *AI* había apelado ante el Primer Ministro Housein MOUSAVI para que confirmara o negara los informes de la ejecución de Shokala Paknejad.

Durante el gobierno de Jajha, *AI* había apelado en su favor, después de que hubiera sido sentenciado a muerte por su oposición política (había sido detenido en varias ocasiones previamente y forzado a estar dos años como soldado raso en el ejército como castigo). La pena de muerte fue posteriormente conmutada por cadena perpetua. Estuvo detenido desde 1969 hasta justo antes de la revolución de febrero de 1979. Más tarde ayudó a fundar el Frente Democrático Nacional —cuyo fin manifiesto era proteger los derechos y libertades democráticas en Irán— y estuvo al servicio de su Comité Ejecutivo y Consejo Central. □

También en este número :

- Pena de Muerte en EE.UU., pág. 2 □
- Informe sobre Yugoslavia, pág. 4 □
- Detenciones en Gabón, pág. 6 □

EE.UU.

Casi 1.000 condenados a muerte

Por lo menos 924 personas —se cree que es el número más alto registrado en la historia del país— estaban condenadas a muerte en EE.UU a finales de 1981, después de un año en el cual hubo un promedio de cuatro personas condenadas por semana.

Las estadísticas muestran que la mayoría de los condenados pertenecen a las filas de los pobres y desempleados. Más de 40% de los 924 eran de raza negra.

Miembros de **Amnistía Internacional** en todo el mundo iniciaron el 17 de febrero de 1982 una campaña para persuadir a las autoridades estadounidenses a que suspendan el uso de la pena de muerte, castigo arbitrario y discriminatorio, y para que perdonen la vida de alrededor de mil personas que están a la espera de ser ejecutadas.

Se están enviando peticiones, dirigidas especialmente a los 28 estados donde hay presos condenados, subrayando, por una parte, los antecedentes de injusticia en la aplicación de esta pena, y por otra parte, el hecho de que no se ha probado que la pena de muerte sea efectivamente más disuasoria del crimen que otros castigos.

Al iniciar la nueva campaña con un comunicado de prensa, de fecha 17 de febrero, **Amnistía Internacional** señaló que estudios recientes en los EE.UU, así como la experiencia internacional y un estudio de las Naciones Unidas, muestran que la pena de muerte no tiene ningún efecto disuasorio especial. Un estudio de los archivos del estado de Nueva York durante un período superior a los 50 años mostró que el número de homicidios

aumentó inmediatamente después de las ejecuciones, posiblemente debido a la publicidad que las rodeó. El estado de Nueva York ya no impone la pena de muerte.

Una comisión designada por el ex-presidente Lyndon B. Johnson informó en 1967 que la pena de muerte se imponía desproporcionadamente sobre la gente pobre, los negros y miembros de grupos minoritarios.

Más de la mitad de las 3.863 personas ejecutadas en los EE.UU desde 1930 son de raza negra. Durante este período, la población negra sumaba alrededor de 10% de la población total.

Un estudio reciente mostró que en Florida, el estado que tiene el mayor número de presos condenados a muerte, los negros que mataban blancos estaban 40 veces más propensos a ser condenados a muerte que aquellos que asesinaban a otros negros, y cinco veces más propensos que los blancos que asesinaban a otros blancos.

Otros estudios muestran que la probabilidad de las sentencias de muerte varía arbitrariamente de un distrito a otro, aún dentro del mismo estado.

Amnistía Internacional expresó que vivir esperando la ejecución es algo cruel en sí mismo. Además, a los presos aislados en el "pabellón de la muerte" (segregados a la espera de la ejecución) generalmente se les priva de gran parte de la actividad y contacto humano que tienen los demás presos. A menudo se les mantiene durante años bajo condiciones en las cuales la atención del condenado está sólo concentrada en la muerte inminente. □

Zaire

Presidente anuncia liberaciones

Se tiene conocimiento de que por lo menos 15 personas de conciencia han sido liberados en Zaire durante el mes de diciembre de 1981.

Entre éstos se encuentran el profesor **DIKONDA wa Lumanyisha**, preso de conciencia del mes en noviembre de 1981, que había estado detenido sin que se le hubiese formulado cargo o proceso desde marzo de 1981, y 13 ex-Comisionados del Pueblo (miembros elegidos de la Asamblea Nacional) detenidos en enero de 1981 después de firmar una carta abierta criticando algunas de las medidas del presidente **Mobutu Sese Seko**.

Estos ex-Comisionados del Pueblo han sido confinados en aldeas aisladas en sus provincias de origen desde mayo de 1981.

Las liberaciones fueron anunciadas a **Amnistía Internacional** el 10 de diciembre en una reunión que sostuvieron en Londres el Secretario General de la organización, Thomas Ham-

merberg, y el presidente **Mobutu**.

Sin embargo, otras personas de las que se sospechaba que habían expresado críticas al gobierno fueron detenidas a finales de 1981. Entre éstas se encuentran **SEBERA Inkaka**, médico detenido en Bukavu, capital de la región de Kivu, bajo sospecha de distribuir folletos criticando una nueva ley de nacionalidad, y **WAMBA dia WAMBA**, profesor de historia en la Universidad Dar es Salaam en Tanzania, detenido en Kinshasa por los servicios de seguridad militar el 18 de diciembre. Este último iba a visitar a su familia y no había estado en Kinshasa durante los últimos 10 años. Fue acusado de introducir literatura subversiva al país y detenido sin habersele formulado cargos, mantenido incomunicado y golpeado periódicamente por más de un mes. Fue liberado el 22 de enero de 1982 y se le ordenó presentarse regularmente a la policía. □

Arabia Saudí

Ejecuciones públicas

Según informes, dos personas de nacionalidad filipina y un hindú fueron decapitados públicamente en Arabia Saudí en enero de 1982.

Los filipinos, **Conrado ACOSTA** y **Mano MIXTANG**, fueron acusados de dar muerte a un ciudadano libanés, de agredir a su esposa y de robarles joyas y dinero. Fueron ejecutados en Riyadh el 29 de enero. El 4 de febrero **Amnistía Internacional** expresó su consternación por las ejecuciones en un cable dirigido al ministro del Interior saudí, príncipe **Naif bin Abd al-Aziz**.

La tercera ejecución de que se tiene conocimiento, corresponde a la del hindú **Qamaruddin Rayyes EDDIN**, que tuvo lugar el 8 de enero en Dammam, en la provincia oriental. Se había confesado culpable de dar muerte a la mujer que lo había empleado y a la hija de ésta, señalando que la madre lo había abofeteado.

En Arabia Saudí la pena de muerte se aplica en conformidad con la Shari'a, o Ley Islámica, a las personas acusadas de asesinato, adulterio (si el acusado está casado), sodomía y violación. En la práctica, las sentencias sólo son llevadas a cabo después de pronunciados los dictámenes de tres tribunales —el Tribunal de Primera Instancia, el Tribunal de Casación y el Tribunal Supremo de Justicia— y después de la ratificación por el ministro del Interior.

Durante 1981 **AI** tuvo conocimiento de 14 ejecuciones en Arabia Saudí, 13 por decapitación y uno por lapidación. En diciembre de 1981, la organización escribió al príncipe **Naif** expresándole inquietud por las ejecuciones y reiterándole su oposición a la pena de muerte sin excepción debido a que es una violación del derecho a la vida y al derecho a no ser sometido a tratamiento o castigo cruel, inhumano o degradante. **AI** instó al príncipe **Naif** a que considerara la posibilidad de restringir y eventualmente abolir la pena de muerte en Arabia Saudí. □

Yibuti

Siete presos políticos, miembros de un grupo de 13 que habían sido detenidos el 7 de setiembre de 1981 tras un intento de crear un partido de oposición, fueron liberados por orden del presidente **Hassan GOULED** el 3 de enero de 1982 como una medida de clemencia en la fecha que se conmemora el nacimiento del profeta **Mahoma**. Los otros seis miembros del grupo habían sido liberados en octubre de 1981. □

El "BOLETIN INFORMATIVO" de Amnistía Internacional es impreso y distribuido por P.A.I. (PUBLICACIONES AMNISTIA INTERNACIONAL, Teléfono 22-55-75, Apartado Postal 6306, 1.008, San José, Costa Rica, y es una publicación de AMNESTY INTERNATIONAL PUBLICATIONS, 10 Southampton Street, WC2E 7HF, Reino Unido, Suscripción Anual: \$10.00, \$15.00 incluyendo el Informe Anual, o su equivalente en moneda nacional. □

CAMPAÑA POR LOS PRESOS DE CONCIENCIA DEL MES



La historia de cada una de estas personas representa el caso de un preso de conciencia. Todos ellos han sido arrestados por sus convicciones religiosas o políticas, color, sexo, origen étnico o idioma. Ninguno de ellos ha usado la violencia ni abogado por ella. El hecho de que sigan detenidos constituye una flagrante violación de la Declaración Universal de Derechos Humanos proclamada por las Naciones Unidas. Los llamamientos internacionales pueden ayudar a lograr que se ponga en libertad a estos presos, o a mejorar las condiciones de su detención. Por la seguridad de los presos, los mensajes a las autoridades deben ser redactados cuidadosamente. Sirvase indicar que su preocupación por los derechos humanos no responde a intereses políticos. Bajo ninguna circunstancia deben enviarse comunicaciones directamente a los presos.

MARZO-ABRIL DE 1982

Raúl CARIBONI da Silva Uruguay

Profesor de historia y planificador educacional de 51 años, está cumpliendo una condena de 15 años de cárcel. Tiene una afección cardíaca seria, agravada por los efectos de la tortura.

Raúl Cariboni, miembro fundador de la Asociación de Profesores de Montevideo y de la Federación Nacional de Profesores, fue detenido por las fuerzas armadas en marzo de 1973, tres meses antes del golpe militar en Uruguay. A pesar de su delicada afección cardíaca (estenosis a la válvula mitral), fue severamente torturado tras su detención y sufrió posteriormente un ataque al corazón.

El 25 de marzo de 1973 fue trasladado al Penal de Libertad en el departamento de San José, en donde ha permanecido detenido desde entonces. Fue sacado del penal dos veces y torturado nuevamente en abril de 1975 y 1976.

Raúl Cariboni fue procesado en 1977, conforme a la Ley de Seguridad Nacional (1972), que sometió a los civiles a la justicia militar, y fue condenado a 13 años de cárcel acusado de "asociación subversiva" y "atentado a la constitución en grado de conspiración". En noviembre de 1979 el Supremo Tribunal Militar aumentó la condena a 15 años. En setiembre de 1980, cumplió las condiciones para que se le concediera la libertad bajo palabra pero ésta no le fue otorgada.

En diciembre de 1978 una junta médica del Instituto Nacional de Cardiología de Montevideo, recomendó una pronta intervención quirúrgica a la válvula mitral afectada, debido a que la demora aumentaría el riesgo de la operación. Esta aún no ha sido realizada y Amnistía Internacional está preocupada de que las severas condiciones del Penal de Libertad puedan conducir a un rápido deterioro de su estado. (En diciembre de 1981 se supo de la muerte de otro preso en el Penal de Libertad, Miguel COITINO, que estaba seriamente enfermo del corazón).

Se ruega enviar cartas redactadas cortésmente en las que se solicite su libertad inmediata a: Excmo. Sr. Presidente de la República/Teniente General (R) Gregorio C. Alvarez/Casa de Gobierno/Montevideo/Uruguay. □

Rafael LABUTIN, Filipinas

Funcionario laico de la Comisión Católica de Justicia y Paz, ha estado detenido desde abril de 1979; fue torturado durante varios días tras su detención.

Rafael Labutin, cuya labor consistió en la investigación de informes y quejas de violaciones de derechos humanos en la región de Calbayog, Samar, fue detenido por medio de un Orden de Detención, Búsqueda y Captura (ODBC) el 27 de abril de 1979. Las facultades de la ley marcial invocadas por el presidente Marcos en setiembre de 1972, permiten a la presidencia o al ministro de Defensa Nacional recurrir a las ODBC para ordenar detenciones sin informar a los tribunales.

Se tiene conocimiento que inmediatamente después de su detención, Rafael Labutin fue mantenido en calidad de incomunicado en varias "casas de seguridad"—lugares secretos de detención donde se interroga a los presos. Según informes, fue torturado durante varios días, hasta que firmó una declaración redactada por las autoridades militares. Después fue trasladado a una cárcel civil en Tacloban City, Leyte, donde se le siguió interrogando durante un período de 18 meses. El 24 de octubre de 1980 fue trasladado al centro regional de detención militar en Palo, Leyte.

Sólo en junio de 1981 se enteró de que había sido acusado formalmente de subversión. La audiencia de su caso fue subsecuentemente demorada por las autoridades militares bajo pretextos arbitrarios.

Después que el presidente Marcos levantó la ley marcial en enero de 1981, los casos de seguridad nacional (previamente tratados por los tribunales militares) fueron entregados a los tribunales civiles. En diciembre de 1981 Rafael Labutin compareció ante el Tribunal Civil de Primera Instancia de Samar y fue absuelto. A pesar de su sentencia absolutoria, permanece aún detenido en la cárcel provincial en la ciudad de Catbalogan, debido a que fue detenido en virtud de una ODBC, pudiendo esta detención solo ser cancelada por orden del presidente, aunque la ley marcial no esté vigente.

Se ruega enviar cartas redactadas cortésmente, en las que se solicite la libertad inmediata de Rafael Labutin a: Su Excelencia Ferdinand E. Marcos/ Malacanang Palace/ Metro Manila/Filipinas. □

Jan LITOMISKY, Checoslovaquia

Agrónomo, de 38 años, activista del movimiento no oficial pro derechos humanos del país, está cumpliendo tres años de cárcel, (más dos años de "vigilancia protectora" policial) por "subversión".

Jan Litomisky, activo defensor del movimiento de reforma de 1968, firmó el documento no oficial pro derechos humanos Carta 77 en 1977 y en 1979 se unió al Comité por la Defensa de los Injustamente Perseguidos, grupo no oficial pro derechos humanos conocido como VONS. Durante el transcurso del año 1980 fue víctima de un continuo hostigamiento por parte de las autoridades: su casa fue allanada repetidamente y fue detenido varias veces para ser interrogado, en una ocasión durante 96 horas.

El 17 de octubre de 1981 fue detenido bajo la acusación de subversión y compareció ante el Tribunal Regional de Ceske Budejovice el 23 de octubre. Sólo su madre y hermano fueron admitidos en la galería pública.

Los principales cargos formulados en su contra se basaban en sus actividades en VONS: que había juntado y distribuido materiales antiestatales y que sus contactos en el extranjero estaban dañando a Checoslovaquia. En su procesamiento fue acusado también de tener una "actitud negativa" hacia la Unión Soviética y otros estados socialistas (basado en que tenía en su poder una copia del reciente estudio de Andrei Amalrik *¿Sobrevivirá la Unión Soviética hasta 1984?* y de no comportarse de acuerdo con las normas sociales—cargo éste basado en el testimonio de dos testigos que declararon que Litomisky "no se ajustó al concepto de gente decente" por la forma en que se vistió para una ceremonia de graduación.

Jan Litomisky apeló contra la sentencia del Tribunal Regional pero ésta fue confirmada por el Tribunal Supremo en Praga el 7 de enero de 1982.

Se ruega enviar cartas redactadas cortésmente en las que se solicite su libertad a: Su Excelencia/Dr. Gustav Husak/Presidente de la RSSCH/11908 Praga-Hrad/Checoslovaquia. □

Un informe de AI publicado en inglés el 10 de febrero de 1982 — "Yugoslavia: Presos de Conciencia" — llama la atención sobre el drástico aumento en el número de personas encarceladas en ese país por criticar las directrices oficiales o expresar opiniones no aprobadas por las autoridades. El informe hace hincapié en la severidad de las sentencias dictadas a muchos presos de conciencia, que llegan hasta los 15 años en algunos casos. □

ENCARCELAMIENTO POLITICO EN YUGOSLAVIA

Jovo ILIC, trabajador migrante, y el Dr. Marko VESELICA, destacado ex-miembro del Partido Comunista, están cumpliendo condenas de cárcel de nueve años y medio y 11 años respectivamente. Así como muchos otros yugoslavos adoptados por Amnistía Internacional como presos de conciencia, fueron acusados de realizar "propaganda hostil" conforme al Artículo 133 del Código Penal. También fueron hallados culpables de "participación en actividad hostil"; el Dr. Veselica fue también acusado de "incitar al odio nacional" y Jovo Ilic de "dañar la reputación de Yugoslavia". □

Jovo Ilic, bosniano de 35 años que trabaja en la República Federal Alemana (RFA), fue detenido en julio de 1979, mientras pasaba las vacaciones en su pueblo natal. En su proceso en diciembre de ese año fue acusado de tener contactos con emigrados políticamente activos en la RFA, de haber recibido materiales de propaganda de ellos y de usarlos en actividades hostiles contra el Estado al entregárselos a trabajadores yugoslavos en la RFA e introducirlos de contrabando en Yugoslavia con la intención de llevar a cabo actividades hostiles.

Sin embargo, sobre la base de los documentos del tribunal, parecería que sus únicos contactos probados con emigrados fueron encuentros casuales con compañeros de trabajo. Uno de ellos le había mostrado algunos diarios de emigrados y le había dado postales —fotos de figuras religiosas e históricas de Serbia— y recortes de diarios. El supuesto material de "propaganda hostil", en este caso consistió de estas figuras, fotografías familiares y algunas insignias con coronas que le hacían propaganda a cerveza y cigarrillos. No se probó que Jovo Ilic hubiera mostrado estos objetos a nadie, aunque un testigo afirmó que había visto una postal que mostraba un cuadro de un rey serbio que Jovo Ilic había dejado caer por descuido. También fue acusado de haber hablado mal del presidente Tito. Ilic negó todos los cargos que se le formularon.

El Dr. Marko Veselica, ex-profesor auxiliar de economía en la Universidad de Zagreb, fue miembro de la presidencia de la Confederación Sindical Croata y diputado ante la Asamblea Federal. Fue expulsado de la Liga Comunista Croata y destituido de otros cargos en 1971; estuvo encarcelado desde 1972 hasta 1977 acusado de conspiración, y AI lo adoptó como preso de conciencia.

En su segundo proceso, en setiembre de 1981, los cargos de "propaganda hostil" e "incitación al odio nacional" surgieron de una



Dr. Marko Veselica. □

entrevista que había concedido a un periodista extranjero en la que argumentaba que Croacia estaba en desventaja política y económica dentro de la federación yugoslava; en ningún momento abogó por la violencia en forma alguna. La acusación de "participación en actividad hostil" se basaba en que él había enviado documentos denunciando la violación de derechos humanos en Yugoslavia a varias personas en el extranjero, incluyendo a tres emigrados croatas, para que fueran publicadas en la prensa de los emigrados y para ser presentados en la Conferencia sobre Seguridad y Cooperación Europeas efectuada en Marid en 1980. Veselica negó el último cargo como también haber tenido contacto alguno con emigrados. Reconoció haber concedido la entrevista pero se declaró inocente de todos los cargos en su contra y afirmó que estaba en principio contra cualquier organización extremista, fuera ésta nacional o extranjera, y estaba también en contra de la violencia y el odio.

Su proceso tuvo lugar después del que se le siguió a otro dos destacados disidentes croatas, el historiador Dr. Franjo TUDJMAN y el escritor Vlado GOTOVAC, quienes en febrero y en junio de 1981 fueron condenados a tres y dos años de cárcel respectivamente por

haber concedido entrevistas a corresponsales extranjeros.

Desde comienzos de 1980, el número de yugoslavos procesados, en forma similar a los cuatro ya nombrados, por el ejercicio no violento de sus derechos fundamentales ha aumentado notablemente. En 1980, 553 personas fueron acusadas de delitos políticos, correspondiendo la gran mayoría a "delitos verbales menores" (de acuerdo con cifras oficiales yugoslavos) — un aumento de 83 por 100 con respecto al año anterior. Una reunión de fiscales en abril de 1981 que decidió procesar en forma más severa los delitos políticos, se ha traducido en sentencias más prolongadas (de uno a 15 años de cárcel) impuestas durante el periodo de julio a setiembre de 1981, a más de 300 albaneses étnicos en la provincia de Kosovo por su participación en manifestaciones nacionalistas ocurridas en marzo y abril en aquella provincia.

Las manifestaciones culminaron en enfrentamientos violentos con las fuerzas de seguridad, en que un número desconocido de personas murieron (nueve u 11 según cifras oficiales) y varios centenares quedaron heridos.

Un total de 500 manifestantes fueron sentenciados sumariamente con un máximo de 60 días de cárcel o multas. Aunque algunos de los demandados fueron acusados de recurrir a la violencia o abogar por ella, otros parecen haber sido encarcelados por actividades no violentas. Entre estos últimos se encuentra Daut RASHANI, estudiante secundario de 18 años, sentenciado a seis años de cárcel por el Tribunal Regional de Pristina por haber escrito y distribuido entre amigos, antes de las ma-

"PROPAGANDA HOSTIL"

Los ciudadanos yugoslavos que han ejercido el derecho a la libertad de expresión en formas que las autoridades desaprueban han sido generalmente acusados conforme al Artículo 133 que se refiere a "propaganda hostil", delito que se castiga con cárcel por un periodo que puede llegar hasta los 10 años. A menudo han sido acusados de haber "descrito maliciosa y falsamente" la situación socio-política en Yugoslavia, por haber expresado críticas al orden político yugoslavo u opiniones nacionalistas (Yugoslavia es un estado multinacional), ya sea en escritos literarios, folletos o cartas, en artículos o entrevistas publicadas en el extranjero, o aún en conversaciones privadas en sus casas. □

nifestaciones, folletos de "contenido hostil", por participar en las manifestaciones y por luego describirlas como un éxito. Como muchos otros demandados en estos procesos, Rashani fue acusado conforme al Artículo 114 del Código Penal de la RFSY, "comprometer el orden social", delito que se castiga con cárcel por un máximo de 15 años.

El artículo 114, así como otros artículos conforme a los cuales los presos de conciencia son generalmente acusados, tales como los Artículos 133 y 131, está formulado vagamente y en la práctica ha sido aplicado para castigar varios tipos de actividades, incluyendo las no violentas, contraviniendo el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos que Yugoslavia ratificó en 1971.

Las personas detenidas, por cargos de carácter político, frecuentemente han informado de transgresiones de las normas internacionales sobre sumarios y procedimientos procesales.

* El acceso por parte del acusado a un abogado de su elección durante el sumario ha sido algunas veces muy restringido o incluso negado.

* Los delitos políticos son generalmente investigados por funcionarios de seguridad del Estado; algunos detenidos han declarado que fueron intimidados, amenazados o maltratados físicamente para obligarlos a "confesar".

* El fundamento del proceso público ha sido generalmente ignorado. Algunos procesos políticos han sido celebrados *in camera*; en general el acceso ha sido restringido a un pequeño número de personas en posesión de un permiso.

* A menudo los tribunales han rechazado propuestas por parte de la defensa para presentar pruebas, o el llamado de testigos en favor de los acusados, de manera que los procesos se han inclinado fuertemente en favor del fiscal.

Varias de estas transgresiones de procedimiento, según se dice, han ocurrido en una serie de procesos, en 1980 y 1981, contra miembros y funcionarios de las religiones católica, ortodoxa, servia y musulmana en



Padre Nedjo Janjic ...encarcelado tras cantar canciones "nacionalistas" en su casa. □

Bosnia-Herzegovina, que han sido acusados de "abusar de la religión con fines políticos".

En diciembre de 1980, el padre Nedjo JANJIC, de 23 años, sacerdote ortodoxo serbio, fue condenado por el Tribunal Regional de Sarajevo a seis años de cárcel (rebajados a cuatro años y medio tras apelación) acusado de "incitación al odio racial y religioso" por medio de canciones con contenido nacionalista cantadas por él y sus huéspedes en el bautismo privado de su pequeño hijo.

En octubre de 1981, otro cura párroco, el hermano Jozo ZOVKO, monje franciscano, fue condenado a tres años y medio de cárcel por "propaganda hostil". Fue acusado de haberse referido a la historia yugoslava de posguerra como "40 años de cárcel" en un sermón a peregrinos en julio de 1981. Se tiene conocimiento que en su proceso declaró que sus palabras habían sido mal interpretadas; que él había estado predicando arrepentimiento y había aludido a un pasaje del Evangelio en que el estado de pecado se compara con el encarcelamiento. El tribunal, según se dice, rechazó la petición de la defensa para que teólogos fueran llevados a dar testimonio versado y para que numerosos feligreses que asistieron al sermón fueran llamados como testigos.

También fueron rechazados la proposición de la defensa para la presentación de pruebas y el llamado de testigos en el caso de Dobroslav PARAGA, estudiante de leyes de 19 años, que fue detenido en noviembre de 1980 después de haber ayudado a reunir firmas para una petición de amnistía de presos políticos. Fue condenado a tres años de cárcel en mayo de 1981 acusado de "participación en actividad hostil" y "propaganda hostil", con base en una confesión de la cual se había retractado manifestando que la había hecho tras haber sido intimidado y amenazado por la

policía de seguridad estatal y privado de comida durante cinco días. En diciembre de 1981 el Tribunal Supremo de Croacia aumentó la sentencia a cinco años de cárcel.

Aunque la Constitución yugoslava garantiza el derecho de petición, una declaración de la agencia oficial de noticias yugoslava, *Tanjug*, anunció que ésta y otras peticiones similares habían sido rechazadas como "legal y políticamente inaceptables", acusándose a sus autores de "intenciones inmorales y perversas" y de haber organizado deliberadamente una "campaña para desacreditar la alta reputación de Yugoslavia en el mundo". □



Dobroslav Paraga. □

Nota:

La versión en español del informe sobre Yugoslavia se publicará a principios de abril. Solicite su ejemplar a la Sección Nacional de AI en su país o a PAI, Apartado Aéreo 6306, Correo Central, San José, Costa Rica.

USTED PUEDE AYUDAR

El movimiento que nació en la oficina de un abogado londinense, donde los voluntarios a menudo pagaban el franqueo de las cartas de sus propios bolsillos, se ha transformado en una campaña permanente que necesita un presupuesto internacional periódico.

•Envíe un donativo a la sección nacional de AI en su país.

•Si no existe una sección nacional donde Ud. vive, puede enviar el donativo directamente al Secretariado Internacional de AI, 10 Southampton Street, Londres WC2E 7HF, Inglaterra. Los donativos deben hacerse a "AMNESTY INTERNATIONAL"

"ACTIVIDAD HOSTIL"

En conformidad con el Artículo 131, que se refiere a "participación en actividad hostil", un ciudadano yugoslavo que "con la intención de comprometerse en actividades hostiles contra la nación, entra en contacto con un estado extranjero, organización foránea o de refugiados o grupo de personas, o les ayuda en la realización de tales actividades", será castigado con encarcelamiento por un período no inferior a un año. Este artículo también considera el hecho de recurrir a abogar por la violencia, un elemento necesario del delito y los cargos conforme a este artículo han sido en forma característica entablados contra yugoslavos acusados de tener contactos, mientras vivían o trabajaban en el extranjero, con emigrados políticamente activos, contrarios al orden político yugoslavo. Se han impuesto severas condenas en conformidad con este artículo, aunque los demandados no estaban acusados de recurrir, planear o abogar por la violencia. □

Gabón

Numerosas detenciones en Libreville

Más de 100 personas —según informes— han sido detenidas en Libreville en noviembre y diciembre de 1981, incluyendo a un ex-embajador en los EE.UU., la República Centroafricana y Egipto, Jules MBA; al rector de la Universidad Nacional, Jean-Pierre Nzoghe NGUEMA; a una azafata y a otros empleados de la línea aérea estatal; a una mecanógrafa, varios estudiantes y profesores y otros empleados públicos.

Las detenciones se produjeron como consecuencia de la formación de un grupo político, *Movimiento de Restauración Nacional (MORENA)*, opuesto a la autoridad del estado unipartidista del presidente Omar Bongo. El 28 de noviembre de 1981 fueron detenidas siete prominentes personas, presumiblemente comprometidas con el MORENA. Se llevaron a cabo varias otras detenciones después de una manifestación en el centro de Libreville el 1º de diciembre, durante la cual se exigió la libe-

ración de las siete personas, la renuncia del gobierno y la formación de nuevos partidos políticos.

A pesar de que varias personas fueron liberadas al cabo de pocas semanas, más de 20 estaban aún bajo custodia dos meses después de su detención; sabiéndose que se les han formulado cargos.

Se tiene conocimiento de que algunos de los detenidos han sido brutalmente golpeados después de su detención y se informó en enero de 1982 que una mujer acusada de mecanografiar folletos, Yolande KAMBISSI, necesitaba atención médica urgente a consecuencia de un colapso nervioso. Se cree que aquellos bajo custodia se encontraban a finales de enero pasado, en una sección especial para detenidos políticos en la Prisión Central de Libreville. En el pasado, los detenidos políticos allí han sido mantenidos incomunicados y a veces brutalmente golpeados. □

Indonesia

Tentativa de golpe de 1965: Se informa ejecución de coronel

Noticias no confirmadas en poder de *Amnistía Internacional* señalan que el ex-coronel de la Fuerza Aérea, SOEDIONO, puede haber sido ejecutado recientemente. Pertenecía a un grupo de más de 50 presos políticos procesados y condenados a muerte acusados de haber participado en un intento de golpe de Estado en 1965 (véase *Boletín* de junio de 1981).

En el pasado, miembros del gobierno indonesio habían señalado oficiosamente a otros gobiernos que ninguno de los sentenciados a muerte en este caso sería ejecutado.

El 8 de febrero, AI cablegrafió al presidente Suharto solicitando información acerca de la noticia de la ejecución y, si ésta tuvo lugar, las razones que provocaron el aparente cambio de actitud del gobierno.

Con anterioridad, el 15 de enero, AI había instado al presidente Suharto a otorgar clemencia al grupo. La petición fue hecha en una carta en la que se acogía con agrado la noticia acerca del anuncio de la conmutación por cadena perpetua de las penas de muerte contra el ex-mariscal del Aire Umar DHANI y el Dr. SUBANDRIO, este último adoptado por AI como preso de conciencia.

• El presidente Suharto —según informes— ha rechazado una petición de clemencia en favor de Timzar ZUBIL, condenado a muerte en

1977 tras haber sido encontrado culpable de estar comprometido en una serie de actos en que se colocaron bombas y en asesinatos en el norte de Sumatra. Este es el primer caso que AI conoce en que el presidente rechaza tal petición de un supuesto miembro del grupo extremista musulmán *Kommando Jihad*, Comando Guerra Santa. AI ha enviado un cable instando a que la decisión sea reconsiderada. □

Suráfrica

Líder sindical muere en custodia

La policía de seguridad surafricana informó el 5 de febrero que el Dr. Neil Aggett, de 27 años, destacado dirigente del sindicato de Trabajadores de la Alimentación y Envasados, fue encontrado ahorcado en su celda a las 01:30 horas de ese día.

Estaba recluido en el Cuartel de Policía John Vorster, cuartel general de la policía de seguridad de Johannesburgo. Había sido detenido conforme a la Sección 6 de la Ley Antiterrorista y, aparte de dos breves visitas de familiares cercanos, había estado incomunicado desde su detención.

Amnistía Internacional ha instado al primer ministro de Suráfrica, P.W. Botha, a que ordene una investigación inmediata acerca de las causas de la detención del Dr. Aggett y de las circunstancias de su muerte bajo custodia de la policía de seguridad. □

Malawi

Detenido ex-ministro y su familia

Un ex-ministro de justicia y fiscal general de Malawi, exiliado en 1964 fue —según informes— detenido por las autoridades a finales de 1981. Su esposa e hijo están también detenidos y se teme que los tres puedan estar siendo maltratados.

De acuerdo con la radio del gobierno de Malawi, Orton CHIRWA, su esposa Vera y su hijo Fumbani, fueron detenidos el 24 de diciembre tras haber regresado secretamente al país vía Zambia.

Sin embargo, informaciones recibidas por *Amnistía Internacional* sugieren que fueron secuestrados por agentes de seguridad de Malawi mientras asistían a una reunión en la provincia oriental de Zambia, cerca de la frontera con Malawi.

Aún no hay detalles disponibles acerca de la legalidad de sus detenciones, aunque probablemente están detenidos bajo órdenes policiales.

Orton Chirwa abandonó Malawi inmediatamente después de la independencia en 1964, luego que él y otros cinco ministros del gabinete tuvieron una seria disputa con el presidente Hastings Banda.

En los últimos años, dos importantes autoridades de gobierno y antiguos simpatizantes del presidente Banda han sido acusados de delitos contra el Estado. En 1977, Alberto MUWALO fue condenado a muerte y ejecutado por traición. A comienzos de 1981, Guanda CHAKUAMBA transformado en la figura política más destacada de Malawi después del presidente Banda, fue condenado a 22 años de cárcel por sedición. □

Uganda

Misión de AI

Una misión de *Amnistía Internacional* visitó Uganda desde el 11 al 19 de enero de 1982 para dialogar con el gobierno. Los delegados fueron Dick Oosting, ex-Subsecretario General de AI y Secretario General Designado de la sección nacional holandesa y Michael H. POSNER, director del Comité Internacional de Abogados por los Derechos Humanos. Se reunieron con el presidente Milton OBOTE y otros miembros del gobierno y discutieron los temas de preocupación de AI en Uganda: detención sin proceso, tortura y maltrato de presos, y ejecuciones extrajudiciales.

Con anterioridad, AI había acogido con agrado la liberación de 35 detenidos el 1º de enero de 1982, incluyendo al profesor Yoweri KYESIMIRA y otros tres parlamentarios de la oposición, y la liberación de los reverendos Vincet OKOT y Christopher OKOTH y de otro parlamentario de la oposición, Haji Ali SSERUNJOGI. El 19 de enero, se puso en libertad a otros 155 detenidos. □



Amnistía Internacional

CAMPAÑA PRO ABOLICION DE LA TORTURA

Chile

Policía secreta acusada de torturas mediante choques eléctricos

Se tiene conocimiento de que un destacado miembro de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, aquejado de una enfermedad neurológica, y un economista han sido torturados mientras se encontraban detenidos por la policía de seguridad en lugares secretos, durante la primera quincena del mes de diciembre de 1981.

Las dos personas —Pablo Antonio FUENZALIDA Zegers, coordinador provincial de la Comisión Chilena de Derechos Humanos (CCDH) y el economista Sergio Aguiló Melo— han sido, según informes, víctimas de cuatro formas diferentes de tortura mediante choques eléctricos, las cuales fueron tan brutales que a uno de ellos se le tuvo que aplicar masajes al corazón.

Pablo Fuenzalida y el secretario nacional de la CCDH, Germán MOLINA Valdivieso, fueron detenidos sin orden judicial por funcionarios de la policía de seguridad, *Central Nacional de Informaciones (CNI)* el 10 de diciembre de 1981 en Santiago, en momentos en que salían de una reunión en conmemoración del Día de los Derechos Humanos. Estuvieron detenidos cinco días en un lugar secreto.

El 14 de diciembre fueron llevados junto con otras cuatro personas —Sergio AGUILO, Raúl Enrique REYES Susarte, Ramón Rodolfo PINA Vargas y un abogado, Eugenio DIAZ Corvalán— ante el 2° Fiscal Militar, acusados de pertenecer al proscrito partido político *Izquierda Cristiana*, y por posesión ilegal de armas. El segundo cargo fue posteriormente dejado sin efecto, excepto en el caso de Raúl Reyes. Los seis están detenidos en la Penitenciaría de Santiago. Se tienen noticias de que al menos tres de ellos han sido torturados por la CNI, pero *Amnistía Internacional* tiene detalles de sólo dos de las presuntas víctimas.

Pablo Fuenzalida explicó el tratamiento recibido a un representante de la CCDH que lo visitó el 14 de diciembre. Había sufrido de una enfermedad neurológica durante 17 años y necesita tratamiento permanente. Señaló que tan pronto como fue detenido el tratamiento cesó y que el 12 y 13 de diciembre la CNI había recurrido a métodos de tortura conocidos como "la parrilla", "la picana" y "la silla eléctrica" aplicándole descargas eléctricas en las partes más sensibles del cuerpo. Expresó que su pierna derecha quedó transitoriamente paralizada y que como resultado de la tortura sufre de fuertes dolores de cabeza, de dificultad para caminar y ha perdido coordinación en su brazo y mano derecha.

El 12 de diciembre, la Corte de Apela-

ciones de Santiago autorizó a un médico particular para que visitara a Pablo Fuenzalida en su lugar de detención, pero a la CNI no permitió la visita.

Sergio Aguiló fue detenido en Santiago el 4 de diciembre por agentes de la CNI y se le mantuvo con los ojos vendados e incomunicado durante 10 días en un centro secreto de detención.

Posteriormente entabló una queja ante los tribunales contra la CNI y en una declaración jurada relató lo que le había sucedido:

"El mismo día de mi detención... luego que me proporcionaron un overol y zapatillas, fui interrogado sobre supuestas actividades políticas en que estaría involucrado, con aplicación de corriente eléctrica mediante un aparato conocido como la picana... Me acostaron en la parrilla, que es un tipo de catre al cual uno es atado de pies y manos".

"Una especie de cinta es ubicada en el estómago, en el pecho, entre los testículos y la pierna y en las plantas del pie, sirviendo para descargar la corriente eléctrica en el momento en que los torturadores lo deciden y, en general, cuando las respuestas del torturado no son estimadas como satisfactorias."

También señaló haber sido torturado en la "silla eléctrica" y por medio de una "máquina". Expresó que durante una sesión de tortura de una hora, los choques eléctricos eran tan fuertes que comenzó a tener dificultades cardíacas — y uno de los torturadores tuvo que hacerle masajes al corazón para que se recuperara. Posteriormente se reanudó la tortura.

Pablo Fuenzalida declaró que, en un momento, sus captores le hicieron amenazas que comprometían a su esposa: "Me advirtieron que si yo no hablaba ellos la torturarían en la "parrilla" frente a mí."

Declaró también que fue forzado a posar ante una cámara de filmación sosteniendo una metralleta y tuvo que escribir declaraciones auto-incriminatorias.

Se ruega enviar cartas redactadas cortésmente, expresando consternación por los continuos informes de tortura en Chile y solicitando la inmediata e incondicional liberación de Germán Molina, Pablo Fuenzalida, Sergio Aguiló, Eugenio Díaz y Ramón Pina, a quienes AI considera presos de conciencia; y solicitando una pronta y adecuada atención médica para Pablo Fuenzalida. Dirigir las peticiones a:

General Augusto Pinochet/Presidente de la República/Palacio de La Moneda/Santiago/Chile. □

Turquía

Palizas Brutales y Abusos Sexuales

Se tiene conocimiento de que más de 70 presos han muerto en custodia en Turquía desde el golpe militar 16 meses atrás mientras continúa recibiendo informes acerca de presos políticos sometidos a torturas.

Amnistía Internacional ha solicitado repetidamente a las autoridades turcas a que pongan fin a la tortura tras haber recibido informes detallados de palizas brutales, choques eléctricos, abusos sexuales y una amplia variedad de otras torturas, incluyendo una conocida como "crucifixión", por medio de la cual la víctima es suspendida de una cruz, a menudo antes de que se le apliquen choques eléctricos.

En un comunicado de prensa del 22 de enero de 1982, *AI* expresó que había instado a las autoridades a que investigara las muertes de Bahadır DUMANLI ocurrida el 3 de enero de 1982 y la de su cuñado, Ataman INCE, el 26 de octubre de 1981 (véanse los boletines de enero y febrero de 1982).

AI señaló que de los 64 casos que había solicitado a las autoridades que investigaran, había recibido respuesta sobre 54. Se informó que, en dos casos, agentes de la policía fueron encarcelados por causar la muerte de presos. Se estaban efectuando otros 11 procesos y se continuaban las investigaciones en 14, de acuerdo con las respuestas oficiales. En cuanto a los otros casos, las autoridades señalaron que no se encontraron razones para iniciar proceso en 15 situaciones; otros cuatro casos se referían a personas que estaban vivas; y finalmente ocho casos no aparecían en los expedientes como detenidos ni se había formulado cargos en su contra. Dos de los casos correspondían a acontecimientos ocurridos antes del golpe de setiembre de 1980.

Acogiendo con agrado las medidas tomadas para investigar estos casos, *AI* hizo hincapié, sin embargo, en que aún se recibían informes regulares de tortura descrita por los presos como extendida y sistemática.

Las autoridades turcas declararon en noviembre de 1981 que alrededor de 30.000 personas estaban detenidas por cargos de carácter político, incluyendo a aquellos sentenciados y detenidos a los que aún no se les había formulado cargos o esperaban proceso.

AI subrayó, la importancia de proteger los derechos y la seguridad de los detenidos, especialmente durante los primeros 45 días, período en el cual pueden ser detenidos sin que se les formulen cargos. Este período fue disminuido en setiembre de 1981 —era de 90 días— pero de acuerdo con las informaciones en poder de *AI*, aun no se les permite a los presos las visitas de abogados o familiares durante este período de 45 días.

Varios presos han declarado que se les ha torturado para obligarlos a firmar confesiones falsas en que se les sindicaba como terroristas. □

PENA DE MUERTE

AI tuvo conocimiento de que 263 personas fueron condenadas a muerte en ocho países y de que 249 fueron ejecutadas en seis naciones durante enero de 1982. □

Guatemala No cesan las matanzas y torturas

La pauta de detenciones arbitrarias generalizadas, tortura y asesinato político de opositores o de personas que el gobierno supone son sus oponentes, parece no ceder en Guatemala de acuerdo con informes que *Amnistía Internacional* continúa recibiendo.

Se efectúan detenciones sin orden judicial y éstas raramente son reconocidas por las autoridades y los detenidos frecuentemente "desaparecen" o se les encuentra muertos con señales de tortura en sus cuerpos.

Estos abusos de derechos humanos están siendo perpetrados por miembros de las fuerzas de seguridad tanto uniformados como de civil.

En una declaración escrita a la 38a sesión de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (CDHNU), AI citó continuos informes de violaciones de derechos humanos en Guatemala. La mayoría de las víctimas, expresaba, pertenecían a las capas más pobres de la población urbana y rural, pero casos de detenciones no explicadas y asesinatos políticos incluían también a miembros de la iglesia, profesores y personal universitario, es-

tudiantes, doctores, sindicalistas, periodistas, líderes comunitarios y miembros de partidos políticos.

La declaración de AI se refería también a los frecuentes informes de la participación de las fuerzas armadas de Guatemala en las matanzas en gran escala en el campo. Las matanzas, expresó AI, parecerían formar parte de una práctica contrainsurgente que supone a todos los civiles simpatizantes o probables simpatizantes de la oposición armada en el país.

El 8 de enero de 1982, se dice que fuerzas paramilitares guatemaltecas mataron a 50 personas en la ciudad de San Pedro Sacatepequez, cerca de la frontera con México: se encontraron los cadáveres de 38 de las supuestas víctimas con huellas de tortura y estrangulamiento.

Al citar este informe AI expresó que similares matanzas en gran escala habían sido denunciadas durante diciembre de 1981 y enero de 1982 en los departamentos de Huehuetenango y El Quiché en la frontera con México.

AI hizo un llamamiento para que se efectúe una investigación seria y se termine

con estas violaciones de derechos humanos y dijo que la insistencia del gobierno guatemalteco en su negativa a llevar a cabo dichas investigaciones y responder a la preocupación claramente expresada por variados sectores de la opinión internacional era "inaceptable".

AI expresó que el gobierno guatemalteco: * no había invitado a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para efectuar una investigación en el terreno y había rechazado el informe de la comisión de la 11a Asamblea General de la Organización de Estados Americanos de diciembre de 1981;

* no había dado respuestas satisfactorias al grupo de trabajo sobre desapariciones forzadas o involuntarias y parecía no haber cooperado con la CDHNU.

Aún más, expresó AI, no se le permitió al Comité Internacional de la Cruz Roja enviar observadores a Guatemala.

AI hizo un llamamiento a la CDHNU para que tome todas las medidas posibles en la presente sesión para reaccionar ante las violaciones de derechos humanos en Guatemala en forma efectiva y urgente. □

Filipinas : Denuncian torturas en "Casa de Seguridad"

Ha habido denuncias de maltrato y tortura tras una serie de detenciones de estudiantes y personas que trabajan o están asociadas con una organización pro derechos humanos en la provincia de Davao del Norte, practicadas por las autoridades militares en la región sur de Filipinas, durante enero de 1982.

Una de las tareas de la organización —el Movimiento Ecuuménico Justicia y Paz de Davao (MEJP)— ha sido reunir información sobre las violaciones de derechos humanos en la región de Davao.

Todas las detenciones fueron llevadas a cabo en la capital de la provincia, Tagum, por la Policía Filipina (PF), dependiente del Ministerio de Defensa.

SIETE DETENIDOS

El 16 de enero la PF detuvo a siete personas en la casa de una investigadora del MEJP, Puring TRINIDAD, y su marido Rolly TRINIDAD, agricultor. Los otros cinco eran: Hermenegildo FLORIDA, agricultor, Tarcinita BIZAR, maestra; Lourdes SAMSOM, funcionaria del MEJP, Leonor SEVILLA, trabajadora parroquial y un labriego llamado Elías KASILAKO.

Rolly Trinidad y Hermenegildo Florida fueron llevados a un lugar de detención no

identificado conocido en las Filipinas como "casa de seguridad" donde —según se informa— fueron interrogados bajo tortura. Después de dos días, fueron llevados al Cuartel General de la PF, Región XI, Campo Catitipan, donde los otros, cuatro de ellos mujeres, estaban detenidos.

Se tiene conocimiento que las cuatro mujeres fueron interrogadas intensamente y humilladas por las autoridades militares en el Campo Catitipan —siendo incluso obligadas a permanecer desnudas durante el interrogatorio. Una de las mujeres tuvo posteriormente un colapso nervioso.

A los siete detenidos no se les permitió acceso a sus abogados hasta el 22 de marzo, cinco días después de su detención, cuando se presentó un recurso de hábeas corpus ante el Tribunal Supremo. El Tribunal fijó una audiencia para atender la petición el 9 de febrero, posponiéndola más tarde para el 19 de febrero.

Otras cuatro personas asociadas con el MEJP han sido detenidas —según informes— en Tagum el 21 ó 22 de enero: Grace NUNEZA, Prudencio QUINO, Gerri SAABEDRA y Bernard ACIBIDE. Su detención —según informes— ocurrió después de la "confesión" de una detenida que fue torturada.

Se tiene conocimiento de que varios estudiantes han sido detenidos en la ciudad, más o menos al mismo tiempo. Se sabe que dos de

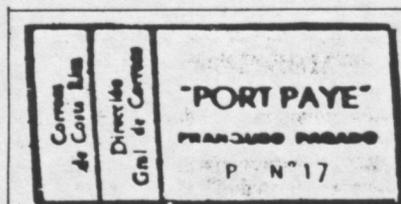
ellos han sido torturados: Melvin PELOTOS y Herminio KAHANAP.

Amnistía Internacional ha recibido persistentes informes de detenidos que son torturados en la Región Militar XI, que cubre Davao del Norte y otras cuatro provincias del sur. En Davao del Norte las fuerzas gubernamentales están tratando de recluir a la población en "aldeas supervisadas" como parte de un esfuerzo para aislar a los miembros del Nuevo Ejército del Pueblo (NEP), brazo armado del Partido Comunista de Filipinas.

En junio de 1981, AI apeló en favor de Benjamin DE VERA, detenido acusado de ser líder del NEP. Se tiene conocimiento de que después de su detención, el 10 de junio, fue sofocado hasta que perdió el conocimiento y severamente golpeado. En agosto de 1981 otro detenido acusado de ser miembro del NEP, Felix OCIDO, había sido —según informes— severamente golpeado mientras se encontraba detenido en los cuarteles de la PF en Tagum, teniendo que pasar posteriormente dos días en el hospital. □

Libertad de Presos y Nuevos Casos

El Secretariado Internacional tuvo conocimiento en enero de 1982 de la liberación de 53 presos adoptados o bajo investigación y acogió para su consideración 44 casos. □



CORREO
AEREO



Amnistía Internacional

Suplemento

Las fuerzas de seguridad en El Salvador, han estado llevando a cabo un amplio y sistemático plan de desapariciones, tortura y matanzas individuales y masivas de hombres, mujeres y niños. Las víctimas incluyen no sólo a personas sospechosas de oponerse a las autoridades sino que también a miles que simplemente se encontraban en zonas elegidas para operaciones de seguridad, cuya muerte y mutilación parecen haber sido completamente arbitrarias. Los testimonios recibidos diariamente por *Amnistía Internacional* comprometen a todas las ramas de los servicios de seguridad salvadoreños en violaciones de derechos humanos, y éstas han ocurrido en tal escala que no puede haber duda de que constituyen una pauta grave y consistente de abusos de derechos humanos.

AI ha llamado repetidamente la atención sobre las violaciones de derechos humanos llevadas a cabo bajo las juntas en el poder desde que el general Carlos Humberto Romero fue derrocado en octubre de 1979. Reiteradamente la organización ha solicitado a las autoridades que investiguen y respondan por las detenciones arbitrarias o desapariciones o por el asesinato de sacerdotes, dirigentes sindicales, trabajadores de iglesias, profesores, académicos, familias campesinas y asistentes sociales, así como por las desapariciones y matanzas de pacientes secuestrados de hospitales por agentes de seguridad. No ha habido un sólo caso en que las autoridades hayan emitido una respuesta satisfactoria.

El 3 de enero de 1982, el arzobispo Arturo Rivera y Damas de San Salvador, declaró que estimaba en 11.723 el número de muertos no combatientes en El Salvador durante 1981. En julio de 1981, el Centro de Información y Documentación de la Universidad de América Central de El Salvador estimó que alrededor de 6.000 civiles habían sido muertos en los primeros seis meses del año. En el mismo mes otra fuente católica señaló que la cifra de muertes en los 18 meses previos, era de 22.000. Día a día se atribuyen nuevas matanzas a las fuerzas de seguridad, en las ciudades, aldeas y en el campo. En diciembre de 1981, los medios de comunicación informaron que cientos de civiles habían sido muertos por fuerzas del gobierno en la provincia de Morazán.

AI continuamente recibe informes acerca de estas atrocidades de una gran variedad de fuentes, que incluyen a testigos oculares, funcionarios de iglesias y otros que trabajan con organizaciones de ayuda y caridad tanto foráneas como salvadoreñas, de varios observadores extranjeros y de una docena de periodistas extranjeros que cubren los acontecimientos en El Salvador.

Una misión de *AI* que visitó campos de refugiados ubicados fuera de El Salvador durante agosto de 1981, estuvo en condiciones de confirmar mucha de la información ya reunida. Extractos breves de testimonios recogidos por esta misión se dan a conocer aquí por primera vez, como también reseñas de otros testimonios. □

Atrocidades en El Salvador

Relatos de primera mano de las supuestas atrocidades que han cometido los servicios de seguridad de El Salvador, han sido recogidos por una misión de *Amnistía Internacional* que visitó campos de refugiados y entrevistó a un número de éstos en México, Honduras y Costa Rica. Los delegados visitaron siete campos entrevistando a personas que declararon haber huido de El Salvador porque temían por sus vidas.

Sus edades fluctuaban entre los 12 y 70 años y proporcionaron relatos detallados de violaciones que, expresaron, eran llevadas a cabo por soldados salvadoreños uniformados y agentes de seguridad, como también por unidades paramilitares actuando en conjunto o con la complicidad de militares regulares y de los servicios de seguridad. Los refugiados declararon que estas violaciones incluían la mutilación deliberada de campesinos y de personas desplazadas (refugiados internos) de todas las edades y el ametrallamiento desde helicópteros de mujeres y niños que huían ante los ataques.

Los refugiados hablaron de ataques que habían acontecido en el interior de El Salvador y también entregaron detallados relatos de incidentes en los cuales, declararon, las tropas salvadoreñas habían penetrado en territorio de Honduras y, con la cooperación de personal



Una madre salvadoreña y su hijo, ahora refugiados en Honduras. □

militar de ese país, se habían llevado hombres, mujeres y niños de campos de refugiados. Se tiene conocimiento de que los cuerpos de algunas de estas víctimas fueron vistos posteriormente en El Salvador por otros aldeanos fugitivos que eventualmente llegaron a Honduras.

Los testimonios recogidos por la delegación cubren el periodo que va de principios de 1980 hasta agosto de 1981. Estos testimonios, así como la información recibida desde entonces de una amplia gama de fuentes acerca de las atrocidades que llevaron a los refugiados a abandonar sus hogares, fueron notablemente consistentes en relación tanto a las pautas generales de represión, como a atrocidades específicas sufridas o presenciadas — aún en casos en que aquellos entrevistados no tenían ningún medio de comunicarse mutuamente (algunos de los campos eran accesibles solamente por medio de aviones pequeños.) Además, las cicatrices en los cuerpos de muchas víctimas parecían coincidir con lo que decían les había sucedido.

He aquí algunas muestras de lo que los refugiados dicen que les sucedió en 1981:

- “Los soldados quemaron nuestra casa en junio...Mataron a mi sobrina, embarazada de su primer hijo...y lanzaron el feto a los perros... Sí, lo mismo le sucedió a mis dos hermanas. Mi amiga me lo contó. Ella las vió en el camino con sus estómagos abiertos”.
- “En mi aldea la *guardia* (Guardia Nacional) se llevó a mi prima para quitarle el dinero porque ella tenía algo de dinero. Su esposo fue para tratar de encontrarla y ellos le cortaron la cabeza y los colgaron a ambos en el camino... Yo traje sus niños aquí conmigo”.

• “Fue la *guardia*, ellos mataron a mi padre, lo degollaron, luego me violaron, todos ellos —violaron a mi hija de 15 años también— y me hicieron un corte en el cuello también y me lanzaron encima de él a que muriera. Dijeron que hacían esto por que yo simpatizaba con monseñor Romero (arzobispo Romero de El Salvador, asesinado en la catedral de San Salvador en marzo de 1980). Nos cubrieron con una frazada y nos dejaron allí como animales. Escuché a mi padre morir. Se ahogó en su propia sangre mientras yo yacía encima de él, sin poder hacer nada. Tenía 72 años. Yo estaba embarazada de ocho meses, aquí está el niño. En la mañana, amigos me llevaron donde mi hermana, y me recuperé y ahora hemos venido aquí”.

“Escuadrón de la Muerte”

• “Treinta hombres fuertemente armados vistiendo chaquetas de combate del ejército, pero con capuchas rotuladas “escuadrón de la muerte” vinieron a mi aldea y capturaron y mataron a varios campesinos. Luego fueron a la aldea vecina de Santa Elena, capturaron a Romilia Hernández, de 21 años, la violaron y luego la decapitaron. Sus parientes sepultaron la cabeza, el resto del cuerpo fue quemado por sus asesinos. La cabeza había sido dejada al frente de la casa de sus familiares. Los miembros del “escuadrón de la muerte” fueron evacuados ese día por un helicóptero del ejército salvadoreño”.

• “Mi cuñado fue al Banco de Fomento para obtener semillas. Había llegado a mi pueblo hace sólo dos meses, después de haber huído de su propio pueblo. Los militares dijeron que estaba enviando armas... La *guardia* lo entregó a los militares. La familia fue a buscarlo al puesto militar. Ellos dijeron que era inocente, pero la *guardia* lo había entregado por dinero, ya que era una persona acomodada. Su esposa fue a buscarlo. Le cortaron la cabeza. La pareja dejó cuatro niños, tres están aún en Chalatenango, yo no sé cómo han sobrevivido. Uno está aquí conmigo”.

• Soy del cantón de Santa Bárbara en Tecoluca, departamento de San Vicente. El 14 de febrero de 1981, varios miembros del ejército vinieron a la aldea acompañados por hombres de civil. Fueron directamente a la casa de Rodríguez. Abrieron la puerta lanzándole varias granadas. Tan pronto como entraron mataron a José Martín Rodríguez, de 70 años, con un machete. Su esposa, Gregoria Suria, de 65 años, les rogó que no mataran a su esposo, diciéndoles que era viejo y que no estaba comprometido con nada. Sin embargo, los soldados la agarraron y le cortaron los dedos con un machete, luego la apuñalaron varias veces. Después de matarla, procedieron a matar a Inéz Rodríguez, de 35 años, la hija de don Chepe. La joven nieta de don Chepe, Norma Pineda, de seis años, viendo que venían detrás de ella, logró saltar por una ventana y co-



Campo para refugiados salvadoreños cerca de La Virtud, en Honduras. Cada tienda de campaña alberga 20 ó 30 personas. □

menzó a arrancar. Sin embargo, un soldado le disparó y la mató. Los otros nietos de Don Chepe se habían escondido debajo de las camas. Cuando fueron descubiertos por los soldados, intentaron huir y algunos de ellos escaparon escondiéndose en las montañas. El pequeño Mario Eliseo Rodríguez Pineda, debido a su corta edad, no pudo huir y fue muerto con un machete”.

La violencia detallada en estos testimonios y en otros recibidos por AI parecen formar parte de un programa de terror dirigido contra la población campesina en ciertas zonas por las fuerzas de seguridad. Los abusos aumentaron drásticamente en marzo de 1980, fecha de la declaración de la reforma agraria del gobierno y de la imposición del estado de sitio.

Entre el 9 y el 17 de marzo de 1980, AI recibió informes de 80 personas, incluyendo por lo menos 28 niños, asesinadas en el departamento de Cuscatlán solamente. Las autoridades sostuvieron que las tropas actuaban cumpliendo órdenes de ocupar plantaciones expropiadas por la reforma agraria. Sin embargo, fuerzas oficiales atacaron a los lugareños, que apoyaban sindicatos campesinos de oposición no-violenta, tales como la *Federación Campesina Cristiana de El Salvador* (FCCAS) y la *Unión de Trabajadores del Campo* (UTC). La tierra incautada fue entregada a miembros de ORDEN, movimiento organizado en los años sesenta para llevar a cabo una campaña clandestina “contra-terror” contra opositores al gobierno y ahora rebautizada *Frente Democrático Nacionalista*.

Aldeanos Muertos

El tipo de acciones emprendidas contra pacíficos aldeanos como consecuencia de la declaración de la reforma agraria de marzo, se relatan a continuación. Se tuvo conocimiento de que se encendió un círculo de fuego alrededor de una aldea en el departamento de Chetumal para impedir que los lugareños escaparan; a continuación las tropas entraron a la aldea matando alrededor de 40 personas y secuestrando varias más.

Se recibieron otros informes de la jurisdicción de Suchititico y del departamento de Morazán, acerca de tropas operando abiertamente con ORDEN, disparando y secuestrando campesinos, invadiendo aldeas y destruyendo las cosechas. Grupos de personas desplazadas que huían de tal violencia, comenzaron a llegar a la arquidiócesis de San Salvador el 7 de marzo de 1980. Al cabo de cinco días, más de 800 personas habían llegado de los departamentos más duramente golpeados por la violencia en ese período: Cuscatlán, Cabañas y Chalatenango.

Pronto, cientos de otros refugiados provenientes de todos los departamentos del país habían llegado a San Salvador, a pesar de que las personas que huían de las zonas de combate no les era permitido trasladarse libremente dentro del país. (Ni están a salvo una vez que han alcanzado la relativa seguridad de los centros establecidos por el arzobispado para albergarlos. Se tiene conocimiento de que las

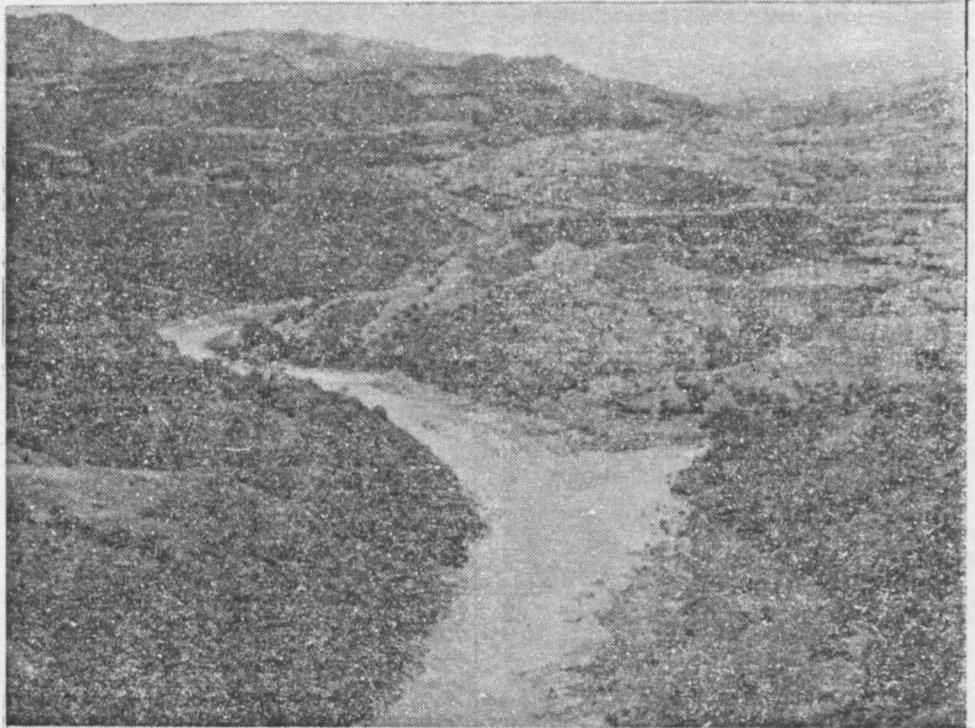
Matanza del río Lempa.

"Calmamos a los niños...mientras el helicóptero trataba sistemáticamente de matarnos a todos bordeando el río de arriba abajo, por ambas orillas, ametrallándonos..."

Trabajadora de Cáritas.

En marzo de 1981, la violenta lucha en el norte de El Salvador obligó nuevamente a miles de civiles —en la provincia de Cabañas— a huir hacia Honduras, esta vez a través del río Lempa. Un refugiado de Cabañas informó a una misión de *Amnistía Internacional* que él y otros vecinos de su aldea se habían visto obligados a huir debido a las continuas matanzas perpetradas por las fuerzas de seguridad...el 28 de febrero de 1980 penetraron en la zona de Cabañas donde mataron a siete compañeros, humildes campesinos que estaban trabajando la tierra...El 18 de junio un destacamento de...guardias, policías y soldados entraron y asesinaron a 23 compañeros. El 29 de julio volvieron...y asesinaron a 18 compañeros y compañeras, entre ellos una joven que tenía siete meses de embarazo, llamada Adelaida Alemán. Después de matarla abrieron su vientre, sacaron el bebé, lo cortaron con un *corvo* y se lo tiraron a los perros...El 13 de agosto volvieron y asesinaron a cinco compañeros.. (y) también violaron a siete mujeres de entre 14 y 30 años; las violaron y aún más, las colgaron del cuello".

"El 3 de setiembre volvieron y mataron a otros cinco compañeros...Luego en marzo (de 1981) volvieron... Entonces tuvimos que huir a Honduras porque ya la represión era demasiado, con los morteros y el bombardeo;



Río Lempa, que fluye entre El Salvador y Honduras. □

ellos nos rastrearon por tierra".

Una trabajadora estadounidense de la organización católica de caridad CARITAS y otros trabajadores extranjeros, doctores, sacerdotes y monjas que estaban en la zona, en los momentos del incidente del río Lempa dijeron a AI cómo fueron atacados por un helicóptero cuando trataban de llevar a los refugiados a la otra orilla del río. La trabajadora de CARITAS dijo que ella había cruzado nadando con niños pequeños a su espalda, algunos de ellos tan pequeños que tuvieron que amarrárselos a la espalda. Y continuó diciendo:

"Habíamos estado nadando alrededor de una hora cuando los helicópteros volvieron. Yo estaba en el lado hondureño. Todos corrieron buscando refugio...Calmamos a los niños...mientras el helicóptero trataba sistemáticamente de matarnos a todos, bordeando el río de arriba abajo, por ambas orillas, ametrallándonos...El helicóptero bajó mucho una vez-casi tocando las copas de los

árboles —pudimos ver un hombre con la ametralladora...A algunos los invadió el pánico y corrieron. Tan pronto como corrieron, el helicóptero los ubicó y volvió a pasar haciendo fuego. Sentí que éramos carnada humana, especialmente cuando los niños corrían de roca en roca".

Otro testigo, que informó a AI que la mayoría de los refugiados muertos eran mujeres y niños, declaró: "Cuando llegaron al río Lempa, frontera entre El Salvador y Honduras, eran recibidos con fuego graneado y bombas de un helicóptero y una granizada de fuego de mortero".

"Nosotros y los refugiados a ambos lados del río nos escondimos entre las piedras. Dos niñas murieron ametralladas. Una mujer fue muerta a dos metros de un sacerdote que ayudaba a la gente a cruzar. Por lo menos 11 niños y ocho adultos se ahogaron en el río".

Se estima que doscientas personas fueron muertas en el intento de cruce. □

fuerzas de seguridad han sacado a personas desplazadas de estos centros y los han ejecutado sumariamente).

En junio-agosto de 1980, una misión de tres personas visitó un centro, bajo los auspicios de la Comisión de Justicia Social de la Arquidiócesis de San Francisco, California. La misión presenció allanamientos masivos y operaciones de captura llevadas a cabo por las fuerzas armadas en los alrededores del centro que, se señaló, dejó un saldo de centenares de muertos, y grabó testimonios de abusos cometidos contra la población civil por las unidades de seguridad.

Docenas de campesinos que huían de las mismas zonas llegaron a San Salvador al mismo tiempo que una delegación religiosa

extranjera que estaba visitando la capital. En conversaciones con los delegados, estos refugiados internos declararon que eran los soldados uniformados de las fuerzas armadas los que estaban directamente comprometidos en estas atrocidades.

Un joven campesino declaró que en marzo de 1980, 12 personas habían sido muertas en su aldea en Aguilares. Describió cómo habían muerto: "Los torturadores les arrancaron la piel de sus caras y les hicieron largos cortes superficiales con machetes a lo largo de los brazos. Les cortaron los dedos a lo largo. Si Ud. mira las espaldas de los cadáveres, están de color púrpura por las huellas de las botas...Esto ha sido hecho por la Guardia Nacional".

A una delegación del Congreso de los Estados Unidos —que incluía a la congresista Bárbara Mikulski— que visitó campos de refugiados en Honduras en enero de 1981, se les relató lo siguiente:

• "Esta mujer se vió obligada a huir en noviembre de 1980 y fue una de las últimas personas de su aldea en hacerlo. Estaba embarazada de nueve meses. Tuvo su hijo en las montañas mientras huía hacia Honduras".

"El ejército estaba montando armas de fuego, cañones de artillería pesada en las colinas alrededor de la aldea, bombardeando las aldeas y obligando a la gente a escapar. Tan pronto como el niño nació, ella podía escuchar

LARGO HISTORIAL DE DETENCIONES Y MUERTES

En los seis meses y medio que van desde agosto a mediados de febrero de 1982, *Amnistía Internacional* inició acciones en favor de 284 personas que —según informes— habían sido detenidas por las autoridades en El Salvador. Se tiene conocimiento de que a mediados de febrero, 27 habían sido liberadas (incluyendo a un grupo de 25 miembros de una sección local del sindicato de trabajadores del café) y de que por lo menos seis fueron encontrados muertos.

Las autoridades sólo han reconocido la detención de cuatro de los restantes 251. AI está en conocimiento de que ocho personas de entre las 251, o han sido vistas en custodia o cuando eran llevadas a prisión, pero las autoridades niegan tener conocimiento de ellas.

Dos de los muertos eran Julio César MONTERROSA, de 27 años, profesor de música, y su hermano Gilberto, estudiante. Sus cuerpos, mutilados por heridas de bala y cuchillo, fueron encontrados en la carretera principal a Comalapa en el departamento de La Paz, el 8 de enero.

Otros miembros de la familia fueron detenidos al mismo tiempo, incluyendo a la esposa del profesor de música, Flor de María VELASCO, de 18 años, que estaba embarazada de seis meses. A mediados de febrero, aún se desconocía su paradero y también el de las otras personas.

Entre los que estaban aún desaparecidos a mediados de febrero, se encontraba Antonio HUSMAN, salvadoreño que había vivido en los Estados Unidos durante 10 años y que fue detenido el 24 de abril de 1981, cuando regresó a El Salvador para obtener una visa de inmigración de la embajada de Estados Unidos en este país.

La siguiente lista de casos ilustra los variados antecedentes ocupacionales de las personas que, según, informes, han sido detenidas por las autoridades desde agosto de 1981 y que, según se dijo, continuaban desaparecidas a mediados de febrero de 1982.

Gisela GALLARDO Rodríguez, de 25 años, **estudiante de medicina**, secuestrada de su casa el 20 de agosto por personal del ejército; María Elisabeth GUSMAN de Quezada, **funcionaria de la Universidad Nacional** de San Salvador, detenida en su casa el 1º de setiembre; Eliodoro MARTINEZ Ventura, de 30 años, **técnico en radio**, detenido el 29 de setiembre; José Efraín SANCHEZ Chávez, de 42 años, **pintor**, detenido el 29 de setiembre; Carlos Antonio AGUILAR, de 19 años, **sastre**, detenido el 30 de setiembre; Víctor Manuel RAMOS Gutiérrez, de 20 años, **chofer** de autobús, detenido el 17 de octubre de 1981 por la Policía Nacional en el cantón Milingo, de Ciudad Delgado; Luis Alonso MEJIA, de 38 años, **trabajador**, detenido el 27 de noviembre por personal del ejército cuando esperaba el

bus para ir al trabajo; Salvador CRUZ Vásquez, de 33 años, **músico**, detenido el 1º de diciembre en San Salvador; Aída Telma MURCIA, de 34 años, **panadera**, detenida el 2 de diciembre en su panadería en San Salvador por personal de las fuerzas de seguridad vestidos de civil; Inocente ALVARADO Martínez, de 54 años, **campesino**, detenido en una granja de San Vicente por soldados uniformados; Julio Eduardo ALVARADO Sandoval, de 20 años, **carpintero**, detenido el 9 de diciembre en una parada de autobús en Mejicanos por la Primera Brigada de Infantería quienes, según

informes, lo entregaron a la Policía Nacional; Tránsito REYES Rivera, de 21 años, **zapatero**, detenido el 10 de diciembre cerca de la clínica en Mejicanos; Juan Francisco CISNEROS, **enfermero**, detenido en su casa en San Salvador; Eduardo DIAZ Valencia, de 15 años, **estudiante**, detenido en su casa en San Salvador el 14 de diciembre; Pablo Dagoberto CRUZ Peña, **albañil**, detenido el 2 de enero en San Salvador por personal uniformado de la Policía Nacional; Salvador Alberto PALACIOS, de 45 años, **maestro**, detenido a finales de enero en su escuela en Quezaltepeque. □

Campesinos Salvadoreños muertos en el Río Sumpul

"Fuimos atacados por todos lados. Dos helicópteros verde-oliva nos atacaron desde el aire y más de 500 guardias nacionales bloquearon todas las salidas."

Sobreviviente.

Fue sólo algunos meses después del suceso que comenzaron a divulgarse noticias acerca de centenares de muertes ocurridas en mayo de 1980, cuando refugiados, principalmente mujeres y niños, fueron, según informes, asesinados por tropas salvadoreñas cuando intentaban cruzar el río Sumpul en dirección a Honduras. Supuestamente las tropas hondureñas bloquearon a los refugiados. Aquellos que murieron formaban parte de un grupo de miles de *campesinos* del departamento de Chalatenango que habían sido perseguidos durante varios días por la Guardia Nacional salvadoreña, por soldados del ejército regular y por miembros de ORDEN.

Un sobreviviente declaró a *Amnistía Internacional*: "Fuimos atacados por todos lados. Dos helicópteros verde-oliva nos atacaron desde el aire y más de 500 guardias nacionales bloquearon todas las salidas. La única forma en que podíamos escapar era cruzando el río Sumpul en dirección a Honduras. Durante este ataque, más de 25 personas fueron ametralladas. Cuando entré el río, que estaba crecido, ví a siete niños ahogados siendo arrastrados por la corriente".

Inicialmente, ambos gobiernos negaron que el incidente hubiera ocurrido, pero una denuncia de la matanza hecha por sacerdotes locales fue respaldada por el Consejo de Obispos de Honduras y confirmada por grupos pro derechos humanos salvadoreños y

hondureños y por testigos oculares.

Algún tiempo después el gobierno salvadoreño declaró que habían habido enfrentamientos entre fuerzas de gobierno y las guerrillas en la zona, pero las pruebas cuidadosamente reunidas por sacerdotes locales señalaron que las atrocidades habían sido perpetradas contra civiles no-combatientes, la mayoría de ellos mujeres, niños y ancianos. Los sacerdotes declararon que por lo menos 100 niños, 150 mujeres, 50 ancianos y 25 hombres jóvenes y adultos se encontraban entre los refugiados que murieron al tratar de cruzar el río Sumpul. De acuerdo con las investigaciones de los sacerdotes, el número de muertes se acercó a las 600.

En los testimonios recogidos por los sacerdotes, los testigos describieron cómo los soldados salvadoreños y miembros de ORDEN habían reunido a niños grandes y pequeños, los lanzaban al aire, y luego los mataban a machetazos. Algunos pequeños fueron, según se dice, decapitados y sus cuerpos cortados en pedazos y lanzados a los perros; se supo que otros niños que no podían nadar se ahogaron después que los soldados salvadoreños los tiraron al agua. Algunos testigos que sobrevivieron escondiéndose en el río, relataron como los cuerpos de los niños, algunos de ellos sin cabeza, flotaban en el ensangrentado río durante la noche después del ataque.

Todas las unidades son nombradas en los informes de abusos de derechos humanos.

Las Fuerzas de Seguridad de El Salvador

Además de sus fuerzas armadas regulares, El Salvador también cuenta con fuerzas especiales de seguridad para proteger la seguridad nacional, que incluyen a la Guardia Nacional que combina funciones tanto policiales como militares; la Policía Nacional y la Policía de Hacienda. Todas estas unidades han sido continuamente mencionadas en los informes de violaciones de derechos humanos recibidos por *Amnistía Internacional*.

Las autoridades continúan sosteniendo que todos los abusos cometidos fueron llevados a cabo por personal subalterno de las fuerzas armadas o de seguridad que abusaron de la autoridad en el ejercicio de sus funciones. También las autoridades han declarado en varias ocasiones que los oficiales o tropas implicados en abusos han sido removidos del cargo, o trasladados a puestos administrativos, aunque a mediados de febrero de 1982, aún, no se había hecho público ningún nombre o detalles de aquellos comprometidos. En algunas ocasiones, cuando han sido las unidades de seguridad, y no las militares regulares, las implicadas en abusos de derechos humanos, las autoridades salvadoreñas han atribuido la responsabilidad a unidades "renegadas". Una de las unidades regularmente implicadas en estos abusos es la Policía de Hacienda. Por ejemplo, el 7 de abril de 1981, más de 20 personas, incluyendo a varios jóvenes, fueron encontradas muertas después que habían sido sacadas de sus casas en Soyapango, departamento de San Salvador.

Soldados de la Brigada Atlacatl, nueva unidad especial entrenada por asesores militares estadounidenses. La brigada ha sido mencionada continuamente en informes sobre matanzas masivas de campesinos no combatientes.



Lugareños declararon que algunas de las víctimas habían sido fusiladas en el lugar por la Policía de Hacienda. Algunos de los cuerpos se encontraron a cierta distancia de las casas de las víctimas, con las manos atadas.

La explicación oficial inicial fue que las muertes habían ocurrido en un tiroteo con la policía, aunque las autoridades admitieron posteriormente que "unidades individuales" de

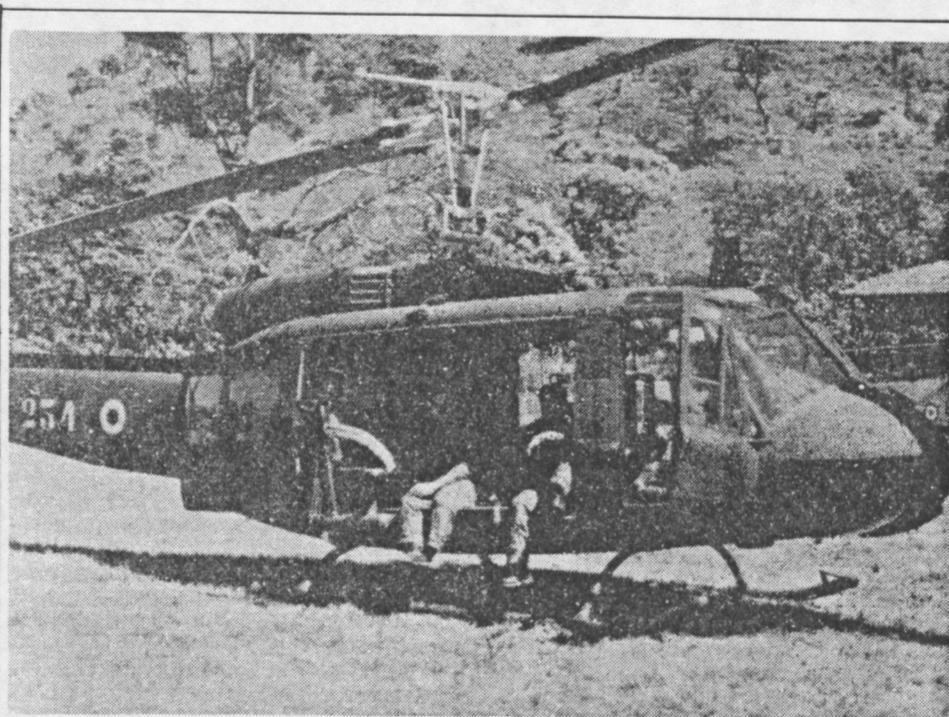
la Policía de Hacienda habían estado implicadas en el incidente.

La Policía de Hacienda ha estado continuamente envuelta en violaciones de derechos humanos desde entonces— pero no han habido investigaciones acerca de los sucesos del 7 de abril como tampoco de otros incidentes posteriores.

La Brigada Atlacatl, nueva unidad especial entrenada por asesores militares estadounidenses, ha sido también mencionada continuamente e implicada en matanzas masivas de campesinos no-combatientes en el campo salvadoreño. Esta brigada ha sido mencionada en la matanza de centenares de campesinos en Morazán en diciembre de 1981.

Unidades Paramilitares

Una fuerza salvadoreña importante que opera en el campo conjuntamente con unidades regulares del ejército y de seguridad, es ORDEN (ahora rebautizada *Frente Democrático Nacionalista*) nominalmente una unidad civil paramilitar establecida en 1967 y que se estima tiene entre 30.000 y 80.000 miembros, varios de los cuales se piensa que son personal fuera de servicio o retirado de los servicios de seguridad. Las autoridades han declarado que las operaciones de ORDEN terminaron con su disolución en octubre de 1979 y que todas las atrocidades perpetradas por grupos paramilitares en el campo son llevadas a cabo por grupos extremistas o "escuadrones de la muerte" fuera de su control. Pero existen informaciones que indican que la unidad permanece activa y que los llamados "escuadrones de la muerte" son en realidad miembros de ORDEN u otro personal fuera de servicio o de seguridad vestidos de civil que actúan en estrecha cooperación con las unidades militares regulares y de seguridad. □



Helicópteros militares salvadoreños, mencionados a menudo en testimonios de violaciones de derechos humanos perpetradas por las fuerzas de seguridad. □

Atrocidades en El Salvador

Viene de página 3 del Suplemento

disparos en la distancia, y ellos estaban matando a una mujer de su aldea. "Se mantuvieron escondidos en las montañas mientras el ejército se aproximaba. Los niños se enfermaron. Tenía siete hijos. No podían regresar de ninguna manera. Si sorprendían gente en la aldea los matarían. Dijo que a las mujeres embarazadas los soldados les abrían el vientre y les sacaban los bebés. Expresó que estaba muy asustada porque había visto el resultado de lo que un guardia le había hecho a su amiga. Estaba embarazada y le sacaron el niño después de abrirle el vientre. Donde ella vivía no dejaron una casa en pie. Las quemaron todas".

Familiares Muertos

• **María de 45 años:** "Declaró que varios de sus familiares fueron muertos, fueron muertos tantos que ni siquiera recuerda sus nombres. Vio personalmente violaciones de niñas de alrededor de ocho años, y luego los soldados sacaban sus bayonetas y las hacían pedazos. Les disparaban con sus fusiles en la cara.

Ella señaló, "Aun yendo a la montaña, tú no estabas seguro, pues los militares tienen armas poderosas y lanzan morteros a la montaña y le disparan a los campesinos".

"Los soldados abrían a las personas y ponían jabón y café en sus estómagos para mofarse. Hacían un tajo en el estómago de una mujer embarazada y le sacaban el niño, como si estuvieran sacando huevos de una iguana. Eso es lo que vi. Eso es lo que tengo que decir".

• **Un hombre, edad desconocida:** "Dos de sus vecinos pertenecen a la organización paramilitar, ORDEN. Está en conocimiento de varios asesinatos que han cometido. Y estaba temeroso de que si iban al pueblo donde estaba el comandante (de Orden), serían también asesinados de la misma forma, de manera que huyeron".

Congresista:

¿"Qué es lo que teme aquí?"

"Teme que usarán los helicópteros que está proporcionando Estados Unidos y que crucen la frontera con Honduras".

• Mujer, de 34 años:

"En su pueblo, el ejército sacó a tres niños de un bus y los llevaron a un pequeño zanjón y los mataron. Ella los vio cuando los sacaron del bus y luego los taparon con barro y piedras y ramas..."

CONFLICTO CIVIL

Amnistía Internacional está consciente de que estas violaciones de derechos humanos están ocurriendo en un momento de conflicto civil entre grupos guerrilleros y las autoridades salvadoreñas. También ésta consciente de los informes de abusos que han sido cometidos por las fuerzas no-gubernamentales. Después de un estudio cuidadoso de toda la información disponible, *AI* ha concluido que la gran mayoría de las violaciones de que tiene conocimiento, incluyendo torturas, desapariciones y asesinatos a sangre fría, han sido perpetrados por las fuerzas de seguridad y han sido dirigidos contra los civiles no-combatientes que no están comprometidos en actividades guerrilleras. □

"Y una vez los vio matar a seis mujeres. Primero mataron a dos mujeres y luego quemaron sus cuerpos con leña. Declaró que vio a un perro que llevaba un niño recién nacido en el hocico...El niño estaba muerto porque había sido extraído de las entrañas de la madre después que el guardia le abrió el vientre".

Ametralladas

Congresista: "¿Cómo fueron muertas las otras mujeres?"

"Primero las ahorcaron y luego las ametrallaron y posteriormente las lanzaron al suelo. Cuando nosotras llegamos, los perros y los pájaros se las estaban comiendo. No tenían ropas. Habían decapitado una de las mujeres y le habían puesto un fusil en el ano.

Encontraron la cabeza en otro lugar. A otra mujer le habían cortado los brazos...Vimos las matanzas desde una loma y luego cuando bajamos vimos lo que había sucedido".

En setiembre de 1981, otra congresista estadounidense, Patricia Schroeder, prestó testimonio ante un Comité del Congreso acerca de una visita que había hecho a El Salvador a comienzos de ese mes. La congresista Schroeder declaró que había reunido pruebas que sugerían que la pauta de atrocidades llevadas a cabo por las fuerzas armadas y de seguridad continuaba como antes. Informó al Comité del Congreso que los soldados del gobierno salvadoreño rutinariamente capturan, fusilan, bayonetean, desmembran y destripan a su propia población civil.

Declaró: "Un miembro de nuestra delegación preguntó a un oficial militar salvadoreño '¿Quién es responsable por estas grotescas mutilaciones?' Casualmente nos respondió que sus hombres lo eran y que es una forma simple de aterrorizar al pueblo salvadoreño de manera que no tengan más contacto que con el ejército. Estos son civiles cuyos cuerpos son arrastrados hasta el centro del pueblo como advertencia para el resto".

Senado de EE.UU.

Al prestar testimonio ante las audiencias del senado estadounidense en 1981 sobre El Salvador, Richard Millet, profesor de Historia de la Universidad de Illinois del Sur, Edwardsville, Illinois, declaró que en 1980 el presidente Duarte había señalado que: "durante 50 años el ejército ha sido entrenado para actuar como instrumento represivo, para imponerse por medio del terror. Al ejército se le enseñó a entender que cualquiera que se oponga a su manera de pensar es un comunista, y se les ha enseñado a hacer lo que es natural a ellos — librarse de los comunistas". □

COALICIONES CIVICO- MILITARES

El Salvador ha sido gobernado por una serie de coaliciones cívico-militares desde que el presidente Carlos Humberto Romero fue derrocado en octubre de 1979. El Decreto-Ley 507, dictado el 3 de diciembre de 1980, modificó la administración de justicia y eliminó garantías-reconocidas en la constitución de procedimientos judiciales justos en casos relacionados con delitos contra la seguridad nacional.

La ley marcial y el toque de queda, bajo el cual las tropas han disparado a matar, entró en vigor el 10 de enero de 1981.

El estado de sitio que fue declarado inicialmente el 6 de marzo de 1980 por un periodo de 30 días, ha sido renovado cada mes desde entonces. Sin embargo, como preparación para las elecciones programadas para el 28 de marzo de 1982, los partidos políticos reconocidos para participar en la elección están exentos de las disposiciones del estado de sitio. □